



GUÍA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Una vez constatados algunos errores en el cobro de las prestaciones por desempleo, consecuencia del ERTE vigente en la división de Airbus Operaciones, desde la sección sindical interempresas **hemos elaborado esta guía** que permita agilizar la subsanación de los errores que han provocado esta situación.

De manera general, las principales **problemáticas** que existen son las **siguientes**:

-  **No he percibido ninguna cuantía del SEPE y mis compañeros sí.**
-  **He percibido una cuantía que no corresponde a los días de regulación de los meses anteriores.**

En primer lugar os indicamos las comunicaciones realizadas por el SEPE en lo que respecta a los datos utilizados por la administración de cara al cálculo de las cuantías.



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

DIRECTOR GENERAL

EL SEPE RECONOCERÁ DE OFICIO EL AUMENTO DE LAS PRESTACIONES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ERTE QUE CORRESPONDA POR TENER HIJOS O HIJAS A CARGO

Con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor, o por causa económica, técnica, organizativa y de producción, inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema.

Una vez que tengamos reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, **el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades a quienes tengan derecho y no se disponga del dato de hijos e hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.**

En Madrid, a 12 de abril de 2020

El Director General del SEPE







Gerardo Gutiérrez Ardoy

Esta actuación del SEPE, la cual persigue la agilidad en el cobro de prestaciones por desempleo, en muchos casos, ha provocado que el calculo realizado por el sepe no se ajuste a la realidad. Tal y como se indica en la comunicación, el SEPE actuará de oficio una vez actualice los datos aportados por Airbus para este proceso de ERTE y los datos de los que disponía la administración. Por lo tanto, no es necesario realizar ningún trámite ni reclamación ante la administración si hemos podido comprobar que esta es la causa que ha provocado el cobro erróneo.

En este sentido, teniendo en cuenta que, de oficio, el SEPE ha utilizado la información que tenía con anterioridad, podemos encontrarnos que los datos bancarios, puedan ser erróneos, así como cualquier otro dato que pueda suponer un “bloqueo” en el cobro de la prestación por desempleo.

A continuación os adjuntamos otra información publicada por el SEPE sobre los errores más comunes y la forma de actuar:



NADIE DE LA EMPRESA HA COBRADO	
 Posible causa	Solución al problema 
No se ha remitido el excel	Remitir el excel Corregir el excel y remitirlo de nuevo
Código de cuenta de cotización incorrecto	
Los trabajadores pertenecen a otro Código de Cuenta de Cotización (CCC)	
SOLO ALGUNOS TRABAJADORES NO HAN COBRADO	
 Posible causa	Solución al problema 
El DNI contiene errores	Corregir el excel y remitirlo de nuevo, sólo trabajador afectado
Se ha incluido en el excel el DNI de otra persona	
La entidad de crédito incluida no existe	
El número de la cuenta corriente contiene errores	Presentar nuevo excel, sólo con trabajador afectado
No figura incluido en el excel	
ALGUN TRABAJADOR HA COBRADO SIN TENER DERECHO O HAN COBRADO IMPORTE INCORRECTO	
 Posible causa	Solución al problema 
Se ha incluido en el excel sin tener que estar	El trabajador devuelve ingreso y presenta escrito
Figura su DNI en lugar del de otro compañero	
Figura su nº de cuenta en lugar de otro compañero	
Hay números de cuentas intercambiados	Lo solucionamos de oficio, NO presentar nada.
Trabajaban en más de una empresa todas en ERTE	
Prestación Cortada a 30 de marzo	Comunicar los periodos por Certific@2 durante el mes en curso
No hemos tenido en cuenta los hijos	No hacer nada, actuaremos de oficio
Error en base de cotización	Contactar con la empresa para que corrija bases
Error en porcentaje de reducción de jornada	Contactar con la empresa para que corrija porcentaje

Las comunicaciones deben dirigirse a la Dirección Provincial correspondiente por registro electrónico común (describir en Expone el motivo de la remisión del nuevo Excel)

Pasos a seguir:

- 1 **Conocer los datos que el SEPE ha utilizado** para el cálculo y pago de mi prestación (Datos personales, datos bancarios, días de regulación computados, periodo de suspensión tenido en cuenta para la nómina errónea).
- 2 ¿Dónde puedo **consultar mis datos**?



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

PASOS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE TU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA

- 1 Entra en <https://sede.sepe.gov.es>
- 2 Accede a la pestaña “**Procedimientos y servicios**”
- 3 Selecciona “**Personas**”
- 4 Selecciona “**Consulte los datos y recibo de su prestación**”
- 5 Selecciona “**Consultas de la prestación**”
- 6 Selecciona “**Pin Teléfono Móvil**”
- 7 Introduce tu **NIF/NIE** y tu **número de teléfono**
- 8 **Teclea la contraseña que ha recibido por SMS**
- 9 **Si tu prestación está reconocida podrás ver la cuantía y la duración**

 www.sepe.es
Trabajamos para ti

Una vez **detectada la causa** que motiva el abono indebido, desde CCOO hemos habilitado un servicio de ayuda al desempleo www.ccoo.es/AyudaDesempleo que facilita las posibles reclamaciones ante el SEPE, en caso de ser necesarias y no poder subsanarse desde la sección sindical de tu centro de trabajo. **Te recomendamos que acudas a la misma o te pongas en contacto con cualquier delegada o delegado de CCOO para que podamos asesorarte sobre los pasos a seguir.**